

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: F-AMCN-050
		Versión: 1
		Fecha: 28 -08-2020

Fecha	24	de	junio	de	2026
-------	----	----	-------	----	------

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor (en caso de obra pública con interventoría externa) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

### INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>CONTRATO X</b>	NÚMERO:	COINTER DOETV 002 2026		
<b>CONVENIO</b> ____	FECHA:	30	01	2026
<b>OBJETO:</b> CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA PARA MUJER RURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NRO. CI 550-2025				
<b>CONTRATISTA:</b>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA			
<b>NIT.</b>	901.442.761-1			
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO			
<b>C.C.</b>	10.262.228			
<b>VALOR [\$]:</b>	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.642.327.273), INCLUIDO IVA Y GASTOS INDIRECTOS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS RECURSOS A ADMINISTRAR POR LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA –EDUNA, CORRESPONDEN A MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.604.148.538), LOS CUALES INCLUYEN LOS PRESUPUESTOS DE OBRA E INTERVENTORÍA DE LOS PROCESOS ANTES RELACIONADOS. LOS HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN CORRESPONDEN A TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (38.178.735), INCLUIDO IVA.			
<b>PLAZO</b>	ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.			
<b>FECHA SUSCRIPCION</b>	ENERO 30 DE 2026			
<b>FECHA INICIO</b>	FEBRERO 02 DE 2026			
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	DICIEMBRE 31 DE 2026			
<b>OTROSI NRO. 1</b>	ELIMINACION DE LOS REQUISITOS DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA DE LA CLÁUSULA TERCERA- CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO			

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: F-AMCN-050
		Versión: 1
		Fecha: 28 -08-2020

	MODIFICACION CLAUSULA QUINTA- VALOR- POR ELIMINACIÓN DEL COMPONENTE DE INTERVENTORÍA MODIFICACION CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO MODIFICACION LITERALES A), E) Y EE) DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA- CLASULA NOVENA MODIFICACION CLAUSULA VIGESIMA NOVENA- GARANTIAS- EXIGIBLES SOLO RESPECTO A LA EJECUCION DE OBRA	
<b>FECHA Y TERMINO DE SUSPENSIÓN NRO 01</b>	DOS (02) MESES, DESDE EL 24 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 23 DE AGOSTO DE 2026	
<b>SUPERVISOR:</b>	Nombre:	DIANA MILENA RUIZ CARDENAS
	Cargo:	DIRECTORA ESTRATÉGICA TERRITORIAL Y VIVIENDA

Entre el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS**, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, persona jurídica de derecho público, identificada con el Nit. 890.981.554-6, según los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) nº 1 la Ley 136 de 1994, Ley 01 de 1984, Artículo 2 y 315 numeral 3 de la constitución nacional, artículo 91 de la ley 136 de 1994 y artículos 24, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, representada por **LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N°. 8.150.385 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia) en su condición de Alcalde Municipal según consta en el Acta de Posesión del 19 de diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones, quien para efectos se llamará entidad **CONTRATANTE** o **MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA** identificada con Nit. Nro. 901.442.761-1, representada legalmente por el señor **CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.262.228 de Manizales, quien para efectos de este contrato se denomina **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir suspensión Nro. 1 del contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026, como un “ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LAS PARTES”.

#### CONSIDERANDO:

Que, desde la Dirección Estratégica Territorial y Vivienda, como dependencia que ejerce la supervisión del contrato, se evidenció la necesidad de suspender el Contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA PARA MUJER RURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NRO. CI 550-2025”, previo lo siguiente:

#### **Descripción de la necesidad:**

1. Que el día treinta (30) de enero de 2026, el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS suscribió con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA identificada con Nit. Nro. 901.442.761-1, representada legalmente por el señor CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.262.228, el Contrato Nro. COINTER DOETYV 002 de 2026, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: F-AMCN-050
		Versión: 1
		Fecha: 28 -08-2020

REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA PARA MUJER RURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NRO. CI 550-2025”

2. Que el acta de inicio del contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026 se suscribió el día dos (2) de febrero de 2026, estableciéndose un plazo inicial de ONCE (11) MESES, contados a partir de dicha fecha, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
3. Que el valor inicial del contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026, es de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.642.327.273), incluido IVA y gastos indirectos, distribuidos de la siguiente manera: Los recursos a administrar por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA –EDUNA, corresponden a MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.604.148.538), los cuales incluyen los presupuestos de obra e interventoría de los procesos antes relacionados. Los honorarios por administración corresponden a TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (38.178.735), incluido IVA.
4. Que en fecha veintiuno (21) de abril de 2026 se suscribió otrosí Nro. al contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026, mediante el cual se realizan las siguientes modificaciones:
  - **MODIFICA CLAUSULA TERCERA- CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO**, eliminando las disposiciones relacionadas con los requisitos del personal de interventoría, incluyendo perfiles, condiciones y demás aspectos asociados a dicha actividad, en razón a que esta será asumida directamente por la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA. En consecuencia, la cláusula conservará únicamente las condiciones relacionadas con la ejecución de obra del contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026, la cual quedo así:

“(…)

**TERCERA. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO:** Durante la ejecución de las actividades, los materiales o procedimientos que utilice el contratista de obra no deberán afectar adversamente otros elementos de la infraestructura existente. Cualquier daño o trabajo elaborado con defectos obvios, deberá ser reparado como parte de esta actividad. Los atrasos que ello produzca en el desarrollo del contrato serán imputables al Contratista. **PERSONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO:** El personal requerido es el siguiente: • Un (1) Director Obra. • Un (1) Ingeniero civil (Residente de Obra) • Un (1) Tecnólogo SISO. El contratista de obra deberá tener en cuenta, además del presupuesto y las especificaciones técnicas del proyecto, lo siguiente: **1.** El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra. **2.** Serán de cuenta del Contratista las instalaciones provisionales de agua, energía y teléfono. **3.** Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la Interventoría mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones. **4.** Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la Interventoría. **5.** Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las



## ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: F-AMCN-050

Versión: 1

Fecha: 28-08-2020

construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios. **6.** Harán parte además de estas especificaciones las normas para construcción dadas por ICONTEC, ACI, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, ASIM, CHEC, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos. **7.** El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva al MUNICIPIO. La reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la Interventoría. **8.** Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros. **9.** Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. **10.** En la construcción y acabados de las obras, el MUNICIPIO será exigente y, por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. **11.** El MUNICIPIO se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones. **12.** Las cantidades de obra del ítem cuya unidad de medida sea fraccionable se aproximarán a un decimal. **13.** Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la Interventoría exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la Ley Colombiana. Será condición para control de personal que en el casco se coloque el logotipo del Contratista y el número asignado al trabajador. **14.** Donde se estipule, bien en los planos o en las especificaciones marcas o nombre de fábricas o fabricantes se deben entender que tal mención se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El contratista de obra puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación de la Interventoría, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de ésta y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones. Esto no implicará variación en precios unitarios. **15.** Para iniciación de cualquier actividad el Contratista deberá ejecutar muestras indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno de la Interventoría. **16.** Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la obra. **REQUISITOS DEL PERSONAL DE OBRA:** Todos los profesionales y/o tecnólogos exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

DESCIPCIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD	EXP GENERAL (contada a partir de la expedición de la matrícula profesional)	% DEDICACIÓN
Director de obra	Profesional	1	3 años	60
Residente	Tecnólogo en construcciones civiles	1	3 años	50
Tecnólogo Siso	Tecnólogo Siso	1	1 año	20

Para la presentación del personal mínimo requerido, el proponente deberá presentar lo siguiente: • Hoja de vida de cada uno de los profesionales. • Matrícula profesional y certificado de vigencia y de no tener antecedentes expedidos por COPNIA o autoridad correspondiente de acuerdo con el profesional. • Certificados de estudio y experiencia de acuerdo con lo requerido.

(...)” *El camino hacia la competitividad*

- **MODIFICA CLAUSULA QUINTA- VALOR**, excluyendo el componente correspondiente a la interventoría, el cual será asumido por la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, del contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026, la cual quedo así:

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: F-AMCN-050
		Versión: 1
		Fecha: 28-08-2020

“(...)

**QUINTA. VALOR:** El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$1.615.007.918), incluido IVA y gastos indirectos, distribuidos de la siguiente manera: Los recursos a administrar por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, corresponden a MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.577.464.268), los cuales incluyen los presupuestos de obra. Los honorarios por administración corresponden a TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$37.543.650), incluido IVA.

PRESUPUESTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA MUJER RURAL SANTA ROSA DE OSOS					
TIPOLOGIA B - ALCANTARILLADO					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>POZO SÉPTICO Y POZO DE INFILTRACIÓN</b>					<b>\$ 4.654.274</b>
1.	<b>PRELIMINARES Y EXCAVACIÓN</b>				<b>\$ 285.450</b>
1.2.1	Excavación manual de 0.00 a 2.00 m. Incluye el acarreo interno y disposición del material en el sitio. No incluye transporte ni botada externa del material. Su medida será en sitio.	m3	6,48	\$ 44.051	\$ 285.450
8.1	<b>POZO SEPTICO + POZO DE INFILTRACIÓN</b>				<b>\$ 4.368.824</b>
8.11	Sistema séptico Integrado con capacidad de 1500 Lt o superior, en polietileno lineal de alta densidad o fibra de vidrio reforzada con poliéster. Incluye acelerante biológico, filtros tipo colmena o rosetón y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Deberá cumplir NTC 5770 2010-06-16 Sistemas de saneamiento Básico para tanques sépticos prefabricados con materiales plásticos	Un	1,00	\$ 3.198.480	\$ 3.198.480
8.4	Instalación de tubería PVC sanitaria 2". Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	6,00	\$ 36.847	\$ 221.082
8.6	Instalación de tubería PVC sanitaria 4". Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	6,75	\$ 60.542	\$ 408.659
8.14	Construcción de pozo de Infiltración de 1.50 m de diámetro y profundidad de 1.2 m, Incluye tubería y accesorios PVC 4", profundidad de relleno en triturado 1 m. Se recubre el triturado con geotextil NT1600 y plástico negro y se cumple la brecha con lleno de material de la excavación.	Un	1,00	\$ 540.603	\$ 540.603
<b>UNIDAD SANITARIA NUEVA</b>					<b>\$ 7.208.449</b>
1.	<b>PRELIMINARES Y EXCAVACIÓN</b>				<b>\$ 182.640</b>
1.14	Replanteo por medios manuales. Incluye demarcación, línea de trazado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	3,67	\$ 7.260	\$ 26.644
1.2.1	Excavación manual de 0.00 a 2.00 m. Incluye el acarreo interno y disposición del material en el sitio. No incluye transporte ni botada externa del material. Su medida será en sitio.	m3	0,55	\$ 44.051	\$ 24.228
1.2.4	Entresuelo en triturado y arena de concreto, compactados manualmente. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	0,55	\$ 239.578	\$ 131.768
2.	<b>CONCRETOS Y PISO</b>				<b>\$ 821.485</b>
2.7	Vaciado de viga de amarre superior en concreto a la vista de 21MPa sobre mampostería de sección 0.10x0.20m. Incluye formaleta, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	m	1,09	\$ 53.808	\$ 58.651
2.8	Vaciado de viga cinta en concreto a la vista de 21MPa sobre mampostería de sección 0.10x0.15m. Incluye formaleta, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	m	7,28	\$ 34.659	\$ 252.318
2.10	Construcción de piso en concreto de 21 MPA, acabado llaneado, e=8 cm, reforzado con malla electrosoldada D84. Incluye el concreto, la malla, formalettería, polietileno y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	3,67	\$ 97.345	\$ 357.256



## ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: F-AMCN-050

Versión: 1

Fecha: 28-08-2020

2.11	Suministro e instalación de acero de refuerzo $F_y = 420\text{MPa}$ , corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, figurado, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	22,26	\$ 6.885	\$ 153.260
<b>3.</b>	<b>MAMPOSTERÍA</b>				<b>\$ 1.924.046</b>
3.4	Suministro, transporte y colocación de concreto fluido para dovelas en mampostería estructural. Incluye grouting de 21 MPA, espaciadas de acuerdo a los diseños, o en su defecto cada 1.20 m y en las intersecciones de muros.	m	12,93	\$ 27.394	\$ 354.204
3.5	Construcción de mampostería en bloque de concreto, perforación vertical, de 10x20x40 cm, resistencia de 10 MPA. Incluye el suministro, transporte y colocación del bloque vertical, el mortero de pega 1:4, espesor $\text{max} = 0.01$ m, refuerzo horizontal en dos grafiles de 4mm cada 60cm, encorizados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Todos los cortes serán realizados a máquina.	m <sup>2</sup>	14,95	\$ 98.982	\$ 1.479.781
3.6	Construcción de mampostería en bloque calado de 0,10x0,20x0,20m, según detalle, revitado a dos caras, sin rebabas. Incluye el suministro, transporte y colocación del ladrillo, el mortero de pega, anejo y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m <sup>2</sup>	0,48	\$ 187.627	\$ 90.061
<b>4.</b>	<b>REVOQUE</b>				<b>\$ 228.035</b>
4.3	Revoque impermeabilizado sobre muros, incluye fajas y filetes y todos los elementos necesarios para su ejecución.	m <sup>2</sup>	6,30	\$ 36.196	\$ 228.035
<b>5.</b>	<b>ENCHAPES PISO Y PARED</b>				<b>\$ 861.253</b>
5.1	Suministro e instalación de enchape cerámico para pared de zonas húmedas (Baño, cocina, lavadero), incluye todos los elementos necesarios para su ejecución.	m <sup>2</sup>	6,30	\$ 93.209	\$ 587.217
5.2	Suministro e instalación de enchape piso para zonas húmedas (Baño, patio), incluye todos los elementos necesarios para su ejecución.	m <sup>2</sup>	2,94	\$ 93.209	\$ 274.036
<b>6.</b>	<b>APARATOS SANITARIOS</b>				<b>\$ 801.181</b>
6.1	Suministro, transporte y colocación de combo sanitario económico tipo laguna o similar sin pedestal, color blanco, Incluye: Sanitario de 4.8lt, lavamanos de colgar, grifería y tres accesorios de incrustación a pared (portapel, jabonera y toallero), válvula de regulación o abasto y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	1,00	\$ 659.649	\$ 659.649
6.4	Suministro, transporte y colocación de Kit Ducha sencilla + llave individual (tipo piscis o similar). Incluye todos los elementos necesarios para su instalación y funcionamiento.	Un	1,00	\$ 141.532	\$ 141.532
<b>7.</b>	<b>REDES HIDRAULICAS</b>				<b>\$ 229.931</b>
7.1	Punto hidráulico 1/2" presión $L = 1.5\text{m}$ max. Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	Un	3,00	\$ 38.473	\$ 115.419
7.2	Tubería PVC presión 1/2". Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	6,00	\$ 11.786	\$ 70.716
7.3	Suministro e instalación válvula de bola en PVC 1/2" extremo soldado. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras.	Un	1,00	\$ 43.796	\$ 43.796
<b>8.</b>	<b>REDES SANITARIAS</b>				<b>\$ 686.569</b>
8.2	Punto sanitario 2" $L = 1.5\text{m}$ max. Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	Un	2,00	\$ 59.729	\$ 119.458
8.3	Punto sanitario 4" $L = 1.5\text{m}$ max. Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	Un	1,00	\$ 125.761	\$ 125.761
8.4	Instalación de Tubería PVC sanitaria 2". Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	1,10	\$ 36.847	\$ 40.532
8.6	Instalación de tubería PVC sanitaria 4". Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	6,00	\$ 60.542	\$ 363.252



## ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: F-AMCN-050

Versión: 1

Fecha: 28-08-2020

8.8	Suministro, transporte e instalación de rejilla de piso cuadrada de 2" en PVC, para desagüe de ducha. Incluye los materiales y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	Un	1,00	\$ 37.566	\$ 37.566
9.	<b>RED ELÉCTRICA</b>				<b>\$ 334.953</b>
9.5	Suministro e instalación de tomas GFCI, blanca, de empotrar. Incluye caja, accesorios, fijaciones y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	1,00	\$ 75.827	\$ 75.827
9.6	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor monopolar de alumbrado 15 A. 10A, 125 V, según certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye el interruptor, tapa, ducto EMT, cajas con tapa suplemento, adaptadores, curvas, EMT, conductores 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, conectores de conexión y empalme, tornillos, obra civil y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	1,00	\$ 30.188	\$ 30.188
9.7	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de iluminación plafón de alumbrado 15 A. 10A, 125 V, según certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye el interruptor, tapa, ducto EMT, cajas con tapa suplemento, adaptadores, curvas, EMT, conductores 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, conectores de conexión y empalme, tornillos, obra civil y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	1,00	\$ 26.499	\$ 26.499
9.8	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" tipo Conduit o similar. Incluye accesorios y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	m	7,00	\$ 6.156	\$ 43.092
9.10	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma trifilar con polo a tierra 30 A, 125 V y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL.	un	1,00	\$ 55.502	\$ 55.502
9.11	Suministro, transporte e instalación de cable encauchetado de cobre de 3x12AWG materiales Alimentador de acometida, se debe verificar en campo la medida real, para efectos de presupuesto se toman 10 metros. Incluye suministro, instalación cables, conectores y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	21,00	\$ 4.945	\$ 103.845
12.	<b>PUERTAS MADERA-METÁLICAS</b>				<b>\$ 599.576</b>
12.2	Suministro e instalación de puerta metálica de 0.80 x 2.10 m calibre 20. Incluye marco, ala, chapa pintura anticorrosivo, acabado en pintura tipo esmalte y todos los elementos necesarios para su ejecución.	Un	1,00	\$ 599.576	\$ 599.576
16.	<b>CUBIERTA</b>				<b>\$ 721.420</b>
16.1	Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja termo acústica UPVC 2.0 mm tipo ECOROOF o similar. Incluye sistemas fijación a elementos estructurales. La medida será tomada en pendiente de cubierta. Color VERDE.	m2	6,78	\$ 65.612	\$ 444.849
16.3	Suministro, transporte e instalación de correa en madera pino pátula inmunizada (ES6) de sección 3"x2". Incluye anclajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m	8,34	\$ 33.162	\$ 276.571

PRESUPUESTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA MUJER RURAL SANTA ROSA DE OSOS					
TIPOLOGIA C - ACUEDUCTO + ALCANTARILLADO CON UNIDAD SANITARIA NUEVA					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>ALCANTARILLADO</b>					<b>\$ 15.332.138</b>
<b>POZO SÉPTICO Y POZO DE INFILTRACIÓN</b>					<b>\$ 5.139.592</b>
1.	<b>PRELIMINARES Y EXCAVACIÓN</b>				<b>\$ 293.380</b>
1.2.1	Excavación manual de 0.00 a 2.00 m. Incluye el acarreo interno y disposición del material en el sitio. No incluye transporte ni botada externa del material. Su medida será en sitio.	m3	6,66	\$ 44.051	\$ 293.380
8,1	<b>POZO SEPTICO + POZO DE INFILTRACIÓN</b>				<b>\$ 4.846.213</b>
8.10	Caja de Inspección y/o de Empalme de 0.50x0.50	un	1,00	\$ 477.389	\$ 477.389
8.11	Sistema séptico Integrado con capacidad de 1500 Lt o superior, en polietileno lineal de alta densidad o fibra de vidrio	Un	1,00	\$ 3.198.480	\$ 3.198.480



## ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: F-AMCN-050

Versión: 1

Fecha: 28-08-2020

	reforzada con poliéster. Incluye acelerante biológico, filtros tipo colmena o rosetón y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Deberá cumplir NTC 5770 2010-06-16 Sistemas de saneamiento Básico para tanques sépticos prefabricados con materiales plásticos				
8.4	Instalación de Tubería PVC sanitaria 2". Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	6,00	\$ 36.847	\$ 221.082
8.6	Instalación de tubería PVC sanitaria 4". Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	6,75	\$ 60.542	\$ 408.659
8.14	Construcción de pozo de Infiltración de 1.50 m de diámetro y profundidad de 1.2 m, Incluye tubería y accesorios PVC 4", profundidad de relleno en triturado 1 m. Se recubre el triturado con geotextil NT1600 y plástico negro y se cumple la brecha con lleno de material de la excavación.	Un	1,00	\$ 540.603	\$ 540.603
<b>UNIDAD SANITARIA CON TORRE</b>					<b>\$ 10.192.546</b>
<b>1.</b>	<b>PRELIMINARES Y EXCAVACIÓN</b>				<b>\$ 520.279</b>
1.14	Replanteo por medios manuales. Incluye demarcación, línea de trazado y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	5,64	\$ 7.260	\$ 40.946
1.2.1	Excavación manual de 0.00 a 2.00 m. Incluye el acarreo interno y disposición del material en el sitio. No incluye transporte ni botada externa del material. Su medida será en sitio.	m3	1,69	\$ 44.051	\$ 74.446
1.2.4	Entresuelo en triturado y arena de concreto, compactados manualmente. Incluye transporte interno. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	1,69	\$ 239.578	\$ 404.887
<b>2.</b>	<b>CONCRETOS Y PISO</b>				<b>\$ 2.600.331</b>
2.7	Vaciado de viga de amarre superior en concreto a la vista de 21MPa sobre mampostería de sección 0.15x0.20m. Incluye formaleta, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	m	7,59	\$ 60.022	\$ 455.567
2.9	Construcción de piso en concreto de 21 MPA, acabado llaneado, e=8 cm. Incluye vigas de fundación de 15x20cm, el concreto, formaletería, polietileno y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	5,64	\$ 136.978	\$ 772.556
2.11	Suministro e instalación de acero de refuerzo $F_y = 420\text{MPa}$ , corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, figurado, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	136,14	\$ 6.885	\$ 937.324
2.12	Construcción de losa aérea en concreto de 21 MPA, e=8 cm. Incluye vigas perimetrales de 0,15x0,20m, el concreto, obra falsa, formaletería y todo lo necesario para su correcta construcción.	m2	1,38	\$ 315.134	\$ 434.884
<b>3.</b>	<b>MAMPOSTERÍA</b>				<b>\$ 2.811.961</b>
3.4	Suministro, transporte y colocación de concreto fluido para dovelas en mampostería estructural. Incluye grouting de 21 MPA, espaciadas de acuerdo a los diseños, o en su defecto cada 1.20 m y en las intersecciones de muros.	m	28,00	\$ 27.394	\$ 767.032
3.7	Construcción de mampostería en bloque de concreto, perforación vertical, de 15x20x40 cm, resistencia de 13 MPA. Incluye el suministro, transporte y colocación del bloque vertical, el mortero de pega 1:4, espesor max=0.01 m, refuerzo horizontal en dos gráfles de 4mm cada 60cm, encorizados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación. Todos los cortes serán realizados a máquina.	m2	15,87	\$ 128.855	\$ 2.044.929
<b>4.</b>	<b>REVOQUE</b>				<b>\$ 203.783</b>
4.3	Revoque impermeabilizado sobre muros, incluye fajas y filetes y todos los elementos necesarios para su ejecución.	m2	5,63	\$ 36.196	\$ 203.783
<b>5.</b>	<b>ENCHAPES PISO Y PARED</b>				<b>\$ 723.304</b>



## ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: F-AMCN-050

Versión: 1

Fecha: 28-08-2020

5.1	Suministro e instalación de enchape cerámico para pared de zonas húmedas (Baño, cocina, lavadero), incluye todos los elementos necesarios para su ejecución.	m2	5,63	\$ 93.209	\$ 524.768
5.2	Suministro e instalación de enchape piso para zonas húmedas (Baño, patio), incluye todos los elementos necesarios para su ejecución.	m2	2,13	\$ 93.209	\$ 198.536
<b>6.</b>	<b>APARATOS SANITARIOS</b>				<b>\$ 801.181</b>
6.1	Suministro, transporte y colocación de combo sanitario económico tipo laguna o similar sin pedestal, color blanco, Incluye: Sanitario de 4.8lt, lavamanos de colgar, grifería y tres accesorios de incrustación a pared (portapel, jabonera y toallero), válvula de regulación o abasto y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	1,00	\$ 659.649	\$ 659.649
6.4	Suministro, transporte y colocación de Kit Ducha sencilla + llave individual (tipo piscis o similar). Incluye todos los elementos necesarios para su instalación y funcionamiento.	Un	1,00	\$ 141.532	\$ 141.532
<b>7.</b>	<b>REDES HIDRÁULICAS</b>				<b>\$ 272.361</b>
7.1	Punto hidráulico 1/2" presión L= 1.5m max. Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	Un	3,00	\$ 38.473	\$ 115.419
7.2	Tubería PVC presión 1/2". Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	9,60	\$ 11.786	\$ 113.146
7.3	Suministro e instalación válvula de bola en PVC 1/2" extremo soldado. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras.	Un	1,00	\$ 43.796	\$ 43.796
<b>8.</b>	<b>REDES SANITARIAS</b>				<b>\$ 668.145</b>
8.2	Punto sanitario 2" L= 1.5m Max. Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	Un	2,00	\$ 59.729	\$ 119.458
8.3	Punto sanitario 4" L= 1.5m max. Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	Un	1,00	\$ 125.761	\$ 125.761
8.4	Instalación de Tubería PVC sanitaria 2". Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	0,60	\$ 36.847	\$ 22.108
8.6	Instalación de tubería PVC sanitaria 4". Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	6,00	\$ 60.542	\$ 363.252
8.8	Suministro, transporte e instalación de rejilla de piso cuadrada de 2" en PVC, para desagüe de ducha. Incluye los materiales y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	Un	1,00	\$ 37.566	\$ 37.566
<b>9.</b>	<b>RED ELÉCTRICA</b>				<b>\$ 334.953</b>
9.5	Suministro e instalación de tomas GFCI, blanca, de empotrar. Incluye caja, accesorios, fijaciones y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	1,00	\$ 75.827	\$ 75.827
9.6	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor monopolar de alumbrado 15 A. 10A, 125 V, según certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye el interruptor, tapa, ducto EMT, cajas con tapa suplemento, adaptadores, curvas, EMT, conductores 12 AWG- CU-THHN/THWN-90°C, conectores de conexión y empalme, tornillos, obra civil y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	1,00	\$ 30.188	\$ 30.188
9.7	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de iluminación plafón de alumbrado 15 A. 10A, 125 V, según certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye el interruptor, tapa, ducto EMT, cajas con tapa suplemento, adaptadores, curvas, EMT, conductores 12 AWG- CU-	Un	1,00	\$ 26.499	\$ 26.499



## ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: F-AMCN-050

Versión: 1

Fecha: 28-08-2020

	THHN/THWN-90°C, conectores de conexión y empalme, tornillos, obra civil y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.				
9.8	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" tipo Conduit o similar. Incluye accesorios y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	m	7,00	\$ 6.156	\$ 43.092
9.10	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma trifilar con polo a tierra 30 A, 125 V y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL.	un	1,00	\$ 55.502	\$ 55.502
9.11	Suministro, transporte e instalación de cable encauchetado de cobre de 3x12AWG materiales Alimentador de acometida, se debe verificar en campo la medida real, para efectos de presupuesto se toman 10 metros. Incluye suministro, instalación cables, conectores y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	21,00	\$ 4.945	\$ 103.845
<b>12.</b>	<b>PUERTAS MADERA-METÁLICAS</b>				<b>\$ 546.076</b>
12.3	Suministro e instalación de puerta metálica de 0.70 x 2.10 m calibre 20. Incluye marco, ala, chapa pintura anticorrosivo y todos los elementos necesarios para su ejecución.	un	1,00	\$ 546.076	\$ 546.076
<b>16.</b>	<b>CUBIERTA</b>				<b>\$ 710.172</b>
16.1	Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja termo acústica UPVC 2.0 mm tipo ECOROOF o similar. Incluye sistemas fijación a elementos estructurales. La medida será tomada en pendiente de cubierta. Color VERDE.	m2	4,88	\$ 65.612	\$ 320.187
16.3	Suministro, transporte e instalación de correa en madera pino pátula inmunizada (ES6) de sección 3"x2". Incluye anclajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m	11,76	\$ 33.162	\$ 389.985
<b>ACUEDUCTO</b>					<b>\$ 3.681.084</b>
<b>TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA</b>					<b>\$ 3.098.008</b>
<b>10.</b>	<b>TANQUE ALMACENAMIENTO</b>				<b>\$ 655.317</b>
10.1	Tanque de almacenamiento de agua de 500L en polietileno, incluye el suministro, transporte e instalación del tanque, tubería PVC-P de 1/2" para purga y rebose, válvula de bola para mantenimiento, pegas, accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	un	1,00	\$ 655.317	\$ 655.317
<b>7.</b>	<b>REDES HIDRAULICAS</b>				<b>\$ 403.060</b>
7.2	Tubería PVC presión 1/2". Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	13,00	\$ 11.786	\$ 153.218
7.3	Suministro e instalación válvula de bola en PVC 1/2" extremo soldado. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras.	un	1,00	\$ 43.796	\$ 43.796
7.5	Tubería PVC presión 1". Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	18,00	\$ 11.447	\$ 206.046
<b>17</b>	<b>SISTEMA DE BOMBEO</b>				<b>\$ 867.137</b>
17.1	Suministro, transporte e instalación de sistema de bombeo, compuesto por una bomba de 1/2Hp, presión máxima de 38 M.C.A. y un caudal máximo de 38 lt/min a 120V A/C. Incluye válvula flotadora eléctrica, válvula de cheque de 1", tubería desde el tanque a nivel de piso hasta el tanque elevado en PVC-P de 1", accesorios, limpiador, pega, domo de protección para la bomba en lámina galvanizada y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	un	1,00	\$ 867.137	\$ 867.137
<b>9.</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				<b>\$ 1.172.494</b>
9.5	Suministro e instalación de tomas GFCI, blanca, de empotrar. Incluye caja, accesorios, fijaciones y todos los elementos para su	Un	1,00	\$ 75.827	\$ 75.827



## ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: F-AMCN-050

Versión: 1

Fecha: 28-08-2020

	correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.				
9.9	Suministro e instalación de cable de cobre 12AWU-Cu-THHN-THWN 90°C. Los materiales deben cumplir con Certificación RETIE.	m	27,00	\$ 6.950	\$ 187.650
9.12	Suministro, transporte e instalación de materiales para sistema de control de electrobomba Periférica 0.5 Hp 110v Pqm60 según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL.	Un	1,00	\$ 20.838	\$ 20.838
9.13	Suministro e instalación de tubería EMT 1 1/4" tipo Conduit o similar. Incluye accesorios y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	m	9,00	\$ 77.229	\$ 695.061
9.14	Suministro e instalación de tablero de distribución de 6 circuitos con todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con Certificación RETIE	un	1,00	\$ 171.736	\$ 171.736
9.15	Suministro e instalación de protección del circuito de 1x20A	un	2,00	\$ 10.691	\$ 21.382
<b>SISTEMA DE MEJORAMIENTO DE AGUA CON OZONIZADOR</b>					<b>\$ 583.076</b>
<b>18</b>	<b>SISTEMA DE MEJORAMIENTO DE CALIDAD DEL AGUA</b>				<b>\$ 583.076</b>
11.8	Sistema de Mejoramiento con Ozonizador en acero inoxidable tipo doméstico. Incluye un cartucho ozonizador	un	1,00	\$ 544.603	\$ 544.603
7.1	Punto hidráulico 1/2" presión L= 1.5m max. Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	un	1,00	\$ 38.473	\$ 38.473

PRESUPUESTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA MUJER RURAL SANTA ROSA DE OSOS					
TIPOLOGIA MEJORAMIENTOS LOCATIVOS COCINAS					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>MODULO COCINA</b>					<b>\$ 4.884.275</b>
<b>1.</b>	<b>PRELIMINARES</b>				<b>\$ 111.284</b>
1,1	Desmonte de lavaplatos (incluye retiro)	m2	1	\$ 48.945	\$ 48.945
1,2	Demolición de mesón en concreto (Incluye retiro)	un	1	\$ 62.339	\$ 62.339
<b>7</b>	<b>REDES HIDRAULICAS</b>				<b>\$ 117.627</b>
7,1	Punto hidráulico 1/2" presión L= 1.5m max. Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	un	1,00	\$ 38.473	\$ 38.473
7.2	Tubería PVC presión 1/2". Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	3,00	\$ 11.786	\$ 35.358
7.3	Suministro e instalación válvula de bola en PVC 1/2" extremo soldado. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras.	Un	1,00	\$ 43.796	\$ 43.796
<b>8</b>	<b>REDES SANITARIAS</b>				<b>\$ 100.261</b>
8.2	Punto sanitario 2" L= 1.5m max. Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	Un	1,00	\$ 59.729	\$ 59.729
8.4	Instalación de Tubería PVC sanitaria 2". Incluye el suministro de la tubería, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m	1,10	\$ 36.847	\$ 40.532
<b>3.</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				<b>\$ 98.982</b>
3.5	Construcción de mampostería en bloque de concreto, perforación vertical, de 10x20x40 cm, resistencia de 10 MPA. Incluye el suministro, transporte y colocación del bloque vertical, el mortero de pega 1:4, espesor max=0.01 m, refuerzo horizontal en dos grafiles de 4mm cada 60cm, encorizados y todos los elementos necesarios	m2	1,00	\$ 98.982	\$ 98.982



## ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: F-AMCN-050

Versión: 1

Fecha: 28-08-2020

	para su correcta instalación. Todos los cortes serán realizados a máquina.				
5.	<b>ENCHAPES PISO Y PARED</b>				<b>\$ 102.530</b>
5.1	Suministro e instalación de enchape cerámico para pared de zonas húmedas (Baño, cocina, lavadero), incluye todos los elementos necesarios para su ejecución.	m2	1,10	\$ 93.209	\$ 102.530
17	<b>MESON Y MUEBLES</b>				<b>\$ 4.118.000</b>
17,1	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable 1,50 m con estufa gas 4 puestos y poceta (incluye accesorios) suministro e instalación	un	1,00	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
17,3	Suministro e instalación de muebles superior de cocina en lámina rh (incluye 4 puertas, divisorios, entrepaños y accesorios); long 1,50	un	1,00	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
17,4	Suministro e instalación de Grifería para lavaplatos sencilla (incluye accesorios) suministro e instalación	un	1,00	\$ 318.000	\$ 318.000
9.	<b>RED ELÉCTRICA</b>				<b>\$ 235.591</b>
9.5	Suministro e instalación de tomas GFCI, blanca, de empotrar. Incluye caja, accesorios, fijaciones y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	1,00	\$ 75.827	\$ 75.827
9.6	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor monopolar de alumbrado 15 A. 10A, 125 V, según certificación RETIE y pruebas de conformidad UL. Incluye el interruptor, tapa, ducto EMT, cajas con tapa suplemento, adaptadores, curvas, EMT, conductores 12 AWG-CU-THHN/THWN-90°C, conectores de conexión y empalme, tornillos, obra civil y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	Un	1,00	\$ 30.188	\$ 30.188
9.8	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" tipo Conduit o similar. Incluye accesorios y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	m	4,00	\$ 6.156	\$ 24.624
9.10	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma trifilar con polo a tierra 30 A, 125 V y según la norma NEMA 5-15R, certificación RETIE y pruebas de conformidad UL.	un	1,00	\$ 55.502	\$ 55.502
9.11	Suministro, transporte e instalación de cable encauchetado de cobre de 3x12AWG materiales Alimentador de acometida, se debe verificar en campo la medida real, para efectos de presupuesto se toman 10 metros. Incluye suministro, instalación cables, conectores y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	10,00	\$ 4.945	\$ 49.450

PRESUPUESTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA MUJER RURAL SANTA ROSA DE OSOS					
TIPOLOGIA MEJORAMIENTOS LOCATIVOS PISOS					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>PISOS</b>					<b>\$ 4.989.490</b>
<b>1.</b>	<b>PRELIMINARES</b>				<b>\$ 363.490</b>
1,3	Demolición placa piso 0.05m	m2	20,00	\$ 12.578	\$ 251.560
1,4	Picada de piso existente para afinado (Incluye retiro)	m2	10,00	\$ 11.193	\$ 111.930
<b>2</b>	<b>CONCRETOS Y PISOS</b>				<b>\$ 4.626.000</b>
2,1	Construcción de piso mortero 1:4, e=4 cm. Incluye el concreto, la formaletería y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	20,00	\$ 51.000	\$ 1.020.000
2,2	Suministro e instalación de refuerzo malla electro soldada.	kg	31,00	\$ 26.000	\$ 806.000
2,3	Suministro e instalación de piso cerámico semibrillante, formatos de 33,8 cm x 33,8 cm hasta 61 cm x 61 cm (incluye adhesivo y boquilla) suministro e instalación	m2	20,00	\$ 140.000	\$ 2.800.000

RESUMEN PRESUPUESTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA MUJER RURAL SANTA ROSA DE OSOS				
DESCRIPCION	APORTE VIVA		APORTE MUNICIPIO	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR



## ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: F-AMCN-050

Versión: 1

Fecha: 28 -08-2020

TOTAL COSTO DIRECTO TIPOLOGIA B - ALCANTARILLADO	85	\$ 1.008.331.445		
TOTAL COSTO DIRECTO TIPOLOGIA C - ACUEDUCTO + ALCANTARILLADO CON UNIDAD SANITARIA NUEVA	5	\$ 95.066.111		
TOTAL COSTO DIRECTO TIPOLOGIA MEJORAMIENTOS LOCATIVOS COCINAS			5	\$ 24.421.374
TOTAL COSTO DIRECTO TIPOLOGIA MEJORAMIENTOS LOCATIVOS PISOS			5	\$ 24.947.450
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>		<b>\$ 1.103.397.556</b>		<b>\$ 49.368.824</b>
TRANSPORTE	5%	\$ 55.169.878	5%	\$ 2.468.441
ADMINISTRACION	26,72%	\$ 294.827.827	29,6%	\$ 14.593.424
UTILIDAD	5%	\$ 55.169.878	5%	\$ 2.468.441
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 1.508.565.138</b>		<b>\$ 68.899.130</b>
<b>RECURSOS A ADMINISTRAR</b>				<b>\$ 1.577.464.268</b>
HONORARIOS 2% ADMINISTRACION			2%	\$ 31.549.285
IVA HONORARIOS		\$ -	19%	\$ 5.994.364
TOTAL HONORARIOS		\$ -		\$ 37.543.650
<b>TOTAL PROYECTO</b>		<b>\$ 1.508.565.138</b>		<b>\$ 106.442.780</b>

<b>TOTAL DEL PROYECTO APORTES VIVA Y MUNICIPIO</b>	<b>\$ 1.615.007.918</b>
----------------------------------------------------	-------------------------

Los recursos referidos están amparados así;

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
000147	07/01/2026	\$1.644.950.650
FUENTES DE FINANCIACIÓN	RUBRO	DESCRIPCIÓN
1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELÉCTRICO		

(...)"

- **MODIFICA CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO**, estableciendo que el MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales contra actas de avance de obra debidamente verificadas y aprobadas por la supervisión, conforme al avance físico y financiero del proyecto, eliminando el pago de anticipo, del contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026, la cual quedo así:

"(...)

**SEXTA. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales contra actas de avance de obra debidamente verificadas y aprobadas por la supervisión. El contratante pagará al contratista el valor de los recursos a administrar pactado de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de actas parciales de pago, según porcentaje de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: **a.** Presentación de la cuenta de cobro o factura. **b.** Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda. **c.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150



## ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: F-AMCN-050

Versión: 1

Fecha: 28-08-2020

de 2007. Los rendimientos financieros que llegare a generar los presentes recursos le pertenecen al municipio y la EDUNA, deberán trasladarlos al Municipio una vez sean liquidados los contratos con ocasión de la Administración delegada. La EDUNA, deberá garantizar que los recursos sean manejados de manera separada e independiente a otros recursos, ya sea de la entidad o de otras entidades. **Impuestos, tasas y contribuciones:** El municipio, como entidad CONTRATANTE, realizará las retenciones y/o deducciones correspondientes a los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, a continuación relacionamos las retenciones y/o deducciones que serán aplicadas por el municipio de acuerdo al tipo de contrato:

DEDUCCIONES- OBRA PUBLICA	
DETALLE	PORCENTAJE
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla para la Justifica Familia	2%
Fondo de Seguridad- Ley 418 de 1997	5%
Retención ICA- Obra Publica	0.8%
Sobretasa Bomberil	2% (Resultado Rete ICA)
Tasa Pro Deportes Recreación (Ley 2023 de 2020)	1.5%

**NOTA:** Los valores descritos anteriormente son deducciones propias del municipio. Para el caso de retenciones, se procederá según las tablas de retención del Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Para efectos de la retención en la fuente por renta, el CONTRATANTE procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. El valor total del contrato interadministrativo estará distribuido de la siguiente manera habida consideración de la modalidad de contratación pactada: **a.** Los recursos a administrar por la EDUNA, corresponden a corresponden a MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.577.464.268), los cuales incluyen los presupuestos de obra de los procesos antes relacionados.

ITEM	ESPECIFICACIONES SEGÚN CUADRO ANEXO	UND.	CANT	VLR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>ACTIVIDADES GENERALES</b>					
1	EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA PARA MUJER RURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA.	UND	1,0	\$ 1.577.464.268	\$ 1.577.464.268
<b>Total Proyecto</b>					<b>\$ 1.577.464.268</b>
<b>HONORARIOS 2% ADMINISTRACIÓN</b>					<b>\$ 31.549.285,36</b>
<b>IVA HONORARIOS 19%</b>					<b>\$ 5.994.364,21</b>
<b>TOTAL, HONORARIOS</b>					<b>\$ 37.543.650</b>
<b>TOTAL, PROYECTO</b>					<b>\$ 1.615.007.918</b>

**b.** El valor de los honorarios a reconocer a la EDUNA, en su calidad de Administrador delegado equivale a un 2% de los recursos a administrar, dicho porcentaje asciende a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$37.543.650) IVA incluido. Los valores por concepto de honorarios se cancelarán de forma proporcional a las cuentas de cobro presentadas; como requisito para proceder con el pago de honorarios, la EDUNA, deberá presentar factura y acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales del personal vinculado y/o a contratar, debiendo el interventor del contrato verificar el cumplimiento de este requisito. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión



## ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: F-AMCN-050

Versión: 1

Fecha: 28-08-2020

al objeto y número del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor. **PARÁGRAFO CUARTO.** El municipio de Santa Rosa de Osos desembolsará los recursos objeto del presente Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos actas parciales de seguimiento y ejecución, previa revisión, documentos que deberán ser subidos a la plataforma SECOP II y ser aprobados por el supervisor al contrato previo al pago. **PARÁGRAFO QUINTO.** No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

(...)"

- **MODIFICA CLAUSULA NOVENA- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA- EDUNA,** respecto a los ítems a), e) y ee) de las obligaciones específicas por corresponder a actividades propias de la interventoría del contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026, la cual quedo así:

"(...)

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** En virtud del presente Contrato la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA-EDUNA, se obliga a: **a.** En la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, el contratista deberá garantizar que el contratista seleccionado para la ejecución de la obra se ajuste estrictamente a las especificaciones técnicas y/o detalles suministrados por el contratante. **b.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la oferta presentada a la Entidad contratante. **c.** Hacer constituir a sus contratistas, en virtud de la administración delegada de recursos, las pólizas de manera diligente y oportuna y por la vigencia exigida en el contrato y hacer ampliar el plazo y/o el monto de las garantías, a sus contratistas, cuando se requiera debido a la prórroga, adición o modificación del contrato. **d.** Destinar los recursos aportados por el municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente contrato. **e.** Estructurar y adelantar los procesos de selección de los contratistas requeridos para la ejecución de las obras necesarias para el cumplimiento del alcance contractual, incluyendo aquellas que se adicionen, los ajustes y demás obras complementarias que resulten necesarias. **f.** Realizar el proceso de seguimiento y control administrativo, técnico, legal, ambiental y social de la ejecución y cierre de los contratos que se generen en el desarrollo del objeto del contrato interadministrativo. Para el caso en que los precios tengan una observación o variación significativa en el proceso de selección, estos deberán ser analizados y aprobados por el municipio con visto bueno del supervisor e interventor del contrato en compañía del contratista. **g.** Informar al supervisor del contrato interadministrativo, el avance de las diferentes etapas de los procesos de selección. **h.** Presentar informes mensuales sobre el avance del objeto del contrato. **i.** Entregar informes, facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes. **j.** Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos a administrar del contrato interadministrativo, y entregar mensualmente al supervisor designado una relación de la ejecución de los recursos, desde la firma del acta de inicio, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación de este. La EDUNA, deberá detallar la distribución de los recursos que dé cuenta inequívoca de su inversión. **k.** Realizar seguimiento a cada uno de los procesos de ejecución, velando por la correcta entrega de los trabajos con base a los criterios de calidad exigibles y las especificaciones técnicas y normativas, con sujeción a los precios unitarios estipulados en el presupuesto y dentro del plazo establecido. **l.** Aprobar los procedimientos propuestos y ejecutados por los profesionales. **m.** Seguimiento y control a sus contratistas, referente a pagos de impuestos del orden nacional, departamental y municipal tasas y contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el periodo contractual. **n.** Verificar el cumplimiento de pagos de salarios y prestaciones sociales del personal en obra; al igual que la aprobación de honorarios adicionales y extras, previa sustentación motivada presentada al supervisor. **o.** Prevenir y vigilar sobre deficiencias en las obras. **p.** Verificación, seguimiento e informes de avances de actividades con base a la programación y control



## ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: F-AMCN-050

Versión: 1

Fecha: 28-08-2020

al flujo de caja. **q.** Hacer recibos parciales y totales de las actividades mediante actas de pago, entrega y recibo, para su validez requiere el visto bueno del municipio a través del supervisor y del interventor. **r.** Conservar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, contables que se generen en desarrollo del contrato sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables. **s.** Presentar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación. **t.** Poner en conocimiento a la entidad contratante la necesidad de prórroga o el vencimiento de los contratos; lo anterior con previa justificación de los hechos y quedando a juicio del municipio la determinación final. **u.** Recomendar la suspensión de las labores cuando no se cumplan las características, especificaciones y controles. **v.** La EDUNA exigirá a sus contratistas incluir al municipio de como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del contrato interadministrativo, conforme al Decreto N° 1082 de 2015. En general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual, se deberá evaluar la conveniencia de póliza todo riesgo en construcción. **w.** Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables. **x.** Realizar los trabajos de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión, sin embargo, ello no aminora en ningún grado la responsabilidad del contratista, ni su autoridad en la dirección de las obras o la supervisión. **y.** Durante la ejecución de los trabajos y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el contratista será responsable de las fallas que se adviertan. **z.** Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora sobre el incumplimiento de las obligaciones de los contratistas. **aa.** Coadyuvar al municipio, en eventuales reclamaciones, demandas o afectación de garantías relacionadas con los subcontratos suscritos y que llegaren a ocurrir con posterioridad a la liquidación del contrato interadministrativo, a través de la presentación de informes debidamente soportados que se llegaren a requerir. **bb.** El contrato interadministrativo entre el municipio y la EDUNA es de mandato, las obligaciones que asume la EDUNA se limitan, a lo social, jurídica, administrativa, financiera y técnicamente sea viable ejecutar dentro del plazo pactado y hasta el monto de los recursos entregados para la ejecución del proyecto, es decir, las obligaciones de la EDUNA están limitadas por estas variables. **cc.** Todos los contratos derivados del contrato interadministrativo estarán dentro del plazo del contrato interadministrativo. **dd.** Realizar y suscribir en los contratos que surjan con ocasión del contrato interadministrativo las actas de ejecución, todas las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las leyes y acuerdos municipales vigentes. **ee.** Garantizar que el contratista de obra cumpla con todos los protocolos de bioseguridad, así como con las normas de seguridad industrial y de seguridad y salud en el trabajo aplicables para la adecuada ejecución de las actividades. **ff.** Asistir a las reuniones ya sean presenciales o virtuales que sean convocadas por cualquiera de las partes intervinientes en el proceso, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente a la ejecución.

(...)"

- **MODIFICA CLAUSULA VIGESIMA NOVENA- GARANTIAS**, se hace necesario modificar el alcance de las garantías, estableciendo que estas serán exigibles únicamente respecto a las obligaciones relacionadas con la ejecución de obra, teniendo en cuenta que la interventoría será contratada de manera independiente por la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA del contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026, la cual quedo así:

"(...)

**VIGÉSIMA NOVENA. GARANTIAS:** De conformidad con lo establecido en la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías, a favor del Municipio, así: • Contrato de seguro contenido en una póliza.



# ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: F-AMCN-050

Versión: 1

Fecha: 28-08-2020

• **Patrimonio autónomo.** • **Garantía bancaria.** De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 no es obligatoria, razón por la cual, para este contrato no se requerirán, una vez analizados los riesgos, la cuantía, la duración y las actividades del contrato, a las cuales se les hará el debido seguimiento por parte del supervisor, cuya idoneidad para llevar a cabo el seguimiento del contrato, genera confiabilidad al ente territorial en que éste se realizará adecuada y oportunamente en los términos señalados en la ley 1474 de 2011. Por tratarse de un contrato de Administración delegada, donde la empresa industrial actúa en calidad de mandatario, las garantías son trasladadas a los ejecutores de obra, a fin de no incurrir en un reaseguramiento. Sin embargo, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA, deberá exigir las siguientes garantías a sus contratistas, de cada uno de los procesos que se plantearon en el presente estudio previo donde se incluya al Municipio como beneficiario asegurado:

### AL CONTRATO DE OBRA:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgida del contrato estatal	X		Por el 20% del valor total del contrato y vigencia igual al Plazo del contrato más seis (6) meses.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	X		Por el 20% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más tres (3) años, a partir de la liquidación del contrato
Estabilidad y calidad de la obra	X		Por el 20% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más cinco (5) años, a partir de recibo
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Por 200 SMMLV y vigencia igual al Plazo del Contrato.

**NOTA:** Los beneficiarios y/o asegurados deben ser: - El MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, identificado con NIT. 890.981.554-6. – La EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA- VIVA, identificada con Nit Nro. 811.032.187-8.- La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA, identificada con NIT. 901.442.761-1.

(...)"

- Que a la fecha el contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026 se encuentra vigente y en ejecución conforme a las condiciones inicialmente pactadas.
- Que el proyecto se desarrolla en el marco del Convenio Interadministrativo Nro. 550 de 2025, suscrito entre el Municipio de Santa Rosa de Osos y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, cuyo objeto corresponde a la cofinanciación y ejecución de mejoramientos de vivienda para mujeres vulnerables en condición de pobreza extrema o moderada en la zona rural del municipio.
- Que, a la fecha de la presente solicitud, la interventoría requerida para el adecuado inicio y control de las actividades de obra aún no se encuentra disponible, por cuanto la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA no ha culminado el proceso correspondiente para contar con dicho componente.
- Que la interventoría constituye un elemento esencial para garantizar el adecuado control técnico, seguimiento, aprobación de actividades ejecutadas, verificación de especificaciones, control de calidad y cumplimiento de las condiciones pactadas para la ejecución del proyecto.

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	<b>Código: F-AMCN-050</b>
		<b>Versión: 1</b>
		<b>Fecha: 28 -08-2020</b>

9. Que iniciar actividades de obra sin contar previamente con la interventoría definida implicaría desarrollar actuaciones sin el acompañamiento técnico requerido, lo cual podría afectar la adecuada ejecución del proyecto, la validación de avances, la aprobación de productos y la correcta aplicación de los recursos públicos.
10. Que la situación anteriormente descrita corresponde a una circunstancia temporal y ajena a las partes contratantes, que imposibilita el desarrollo normal de las actividades contractuales hasta tanto se garantice la disponibilidad de la interventoría a cargo de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.
11. En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar los principios de planeación, responsabilidad, economía y adecuada ejecución de los recursos públicos, esta supervisión considera procedente solicitar la suspensión temporal del Contrato Interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026, hasta tanto se cuente con la interventoría contratada y disponible para ejercer sus funciones dentro del proyecto.
12. Que la presente suspensión no obedece a incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA-EDUNA, ni del Municipio de Santa Rosa de Osos, sino a la necesidad de garantizar las condiciones técnicas y administrativas requeridas para el correcto desarrollo del objeto contractual.
13. Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección Operativa Estratégica Territorial y Vivienda, dependencia adscrita a la Secretaria de Planeación y prospectiva, como supervisor, solicita al Municipio de Santa Rosa de Osos, la suspensión Nro. 1 del Contrato interadministrativo Nro. COINTER SI DOETYV 002 2026, por DOS (02) MESES, a partir del veinticuatro (24) de junio de 2026 y hasta el veintitrés (23) de agosto de 2026, ambas fechas inclusive. La ejecución contractual se reanudará vencido el término establecido en la presente suspensión o antes de este término si cesaren las causas que la originaron, lo cual se hará mediante suscripción de acta de reanudación. En caso de no ser posible la reanudación se deberá tramitar una nueva suspensión, o dar por terminado el convenio y proceder con su liquidación.
14. Que revisadas las consideraciones anteriores y en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario suspender el contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026.

Por lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Suspender el plazo de ejecución del contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026 por el termino de DOS (02) MESES, a partir del veinticuatro (24) de junio de 2026 y hasta el veintitrés (23) de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, hasta que se supere la causa que da origen a la suspensión.

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	Código: F-AMCN-050
		Versión: 1
		Fecha: 28 -08-2020

**SEGUNDO:** El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.

**TERCERO:** Una vez subsanada la situación se continuará con la ejecución del contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026, previo el levantamiento de la respectiva acta de reinicio, el ajuste de las garantías y la aprobación por parte del Municipio.

**CUARTO:** El contratista tiene la obligación de informar a la compañía aseguradora (o entidad que expide la garantía, según aplique) sobre la presente suspensión del contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026.

**QUINTO:** El supervisor tiene la obligación de allegar a la oficina de contratación, en un plazo máximo de tres (03) días calendario a partir de la fecha de suspensión Nro. 1 del contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026, la evidencia de la notificación que hizo el contratista a la compañía aseguradora (o entidad que expide la garantía, según aplique) sobre la suspensión del mismo, ya que dicho documento debe hacer parte del expediente contractual.

**SEXTO:** Realizar reunión o comité de seguimiento anterior a la fecha en la que se acordará reanudar las actividades del contrato, a fin que el contratista notifique con suficiente antelación a la compañía aseguradora (o entidad que expide la garantía, según aplique) la fecha en la cual se acuerda la reanudación de actividades y lo soporte con la respectiva acta.

**SEPTIMO:** El supervisor tiene la obligación de allegar a la Oficina de contratación el acta de reanudación debidamente suscrita y el anexo de la póliza con la modificación en las vigencias de los amparos dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la fecha acordada de reanudación de actividades para no incurrir en extemporaneidades de publicación en los portales de Ley, de lo contrario será responsable de dicha falta.

**OCTAVO:** La presente suspensión del contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026, no genera costo alguno para el Municipio de Santa Rosa de Osos.

**NOVENO:** Las demás cláusulas del contrato interadministrativo Nro. COINTER DOETYV 002 2026, no sufren modificación alguna y continúan vigentes

Para constancia, se firma en el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026, por quienes en ella intervinieron:

**ORIGINAL FIRMADO**  
**LUIS BERNARDO MOLINA GRANDA**  
Alcalde Municipal

**ORIGINAL FIRMADO**  
**CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO**  
Representante legal  
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL  
NORTE DE ANTIOQUIA- EDUNA



## ACTA DE SUSPENSIÓN

Código: F-AMCN-050

Versión: 1

Fecha: 28 -08-2020

**ORIGINAL FIRMADO**

**DIANA MILENA RUIZ CARDENAS**

Directora Estratégica Territorial y Vivienda



*El camino hacia la competitividad*